COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:00 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 6J0364373V040E6I0A4D podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de enero de 2025 a las 12:00:00

Lugar de celebración

AYTO DE HUELVA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIO

D. Antonio J. González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral. del Pleno.

D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral. del Gobierno Local.

D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 149/2024 - Contratación por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA como tomador de una póliza de seguro para la flota de vehículos, adscritos a diversos departamentos del Ayuntamiento de Huelva.

2.- Propuesta adjudicación: 149/2024 Contratación por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA como tomador de una póliza de seguro para la flota de vehículos, adscritos a diversos departamentos del Ayuntamiento de Huelva.

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 149/2024 - El objeto del presente pliego es fijar las condiciones que tendrán que regir en la contratación por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA como tomador de una póliza de seguro para la flota de vehículos, adscritos a diversos departamentos del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio y la Jefa de Servicio de Sanciones y Patrimonio, enviada junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEPENDIENTES (LOTE ÚNICO).

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:00 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 6J0364373V040E6I0A4D podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

El objeto del presente informe es la propuesta de adjudicación relativa a la licitación pública para la contratación de las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil de Circulación de Vehículos a Motor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sus organismos autónomos y entes dependientes, para su traslado a la correspondiente mesa de contratación, y a cuyo efecto se efectúan las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En fecha 23 de enero de 2025, la Jefa de Servicio de Sanciones y Patrimonio de este Ayuntamiento emitió informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, del que se puede extraer lo siguiente:

"Criterios de adjudicación

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y determinación de la mejor oferta son los siguientes

Criterio nº 1: Valoración de la oferta técnica, hasta 60 puntos

Se valorará de 0 a 60 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La puntuación se desglosará:

- *Inclusión de garantías adicionales, hasta 35 puntos*

La inclusión de las siguientes garantías adicionales es opcional, por lo que su valoración se realizará de manera automática con los puntos asignados para cada una de las garantías adicionales, solo de ser incluidas:

- *Responsabilidad Civil por Contaminación para Grupo VI (según Ley 14 / 2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima): 3 puntos*
- *Rotura de lunas para Grupo III: 1 punto*
- *Rotura de lunas para Grupo IV: 3 puntos*
- *Asistencia en viaje para Grupo IV: 3 puntos*
- *Asistencia en viaje para Grupo V: 1 punto*
- *Accidentes conductor para Grupo IV: 3 puntos*
- *Robo para Grupo II: 3 puntos*
- *Robo para Grupo III: 2 puntos*
- *Robo para Grupo IV: 3 puntos*
- *Robo para Grupo V: 1 punto*
- *Robo para Grupo VI: 1 punto*
- *Incendio para Grupo II: 3 puntos*
- *Incendio para Grupo III: 2 puntos*
- *Incendio para Grupo IV: 3 puntos*
- *Incendio para Grupo V: 1 punto*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:00 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 6J0364373V040E6I0A4D podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- *Incendio para Grupo VI: 1 punto*

- *Defensa en multas de tráfico para Grupos I, II, III, IV, V y VI: 1 punto*

• *Mayor aumento de la cuantía indemnizatoria para las garantías del conductor de Fallecimiento, Invalidez Permanente y Gastos de Asistencia Sanitaria, hasta 10 puntos*

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que ofrezca el mayor aumento de la cuantía indemnizatoria para las garantías mencionadas.

La puntuación se desglosará de la siguiente manera:

Para la garantía de fallecimiento: hasta 4 puntos
Para la garantía de invalidez permanente: hasta 4 puntos
Para la garantía de gastos de asistencia sanitaria en centros no concertados: hasta 2 puntos

Obtendrá la mayor puntuación la Entidad Aseguradora que incremente en mayor cuantía los límites de indemnización contenidos en los subcriterios que se indican con anterioridad, sumando la puntuación obtenida parcialmente en cada uno de ellos. El resto se valorará de forma proporcional directa mediante regla de tres.

• *Aumento de la duración de la garantía de Gastos de Asistencia Sanitaria en centros concertados, hasta 5 puntos*

La puntuación se desglosará de la siguiente manera:

Ilimitados hasta un máximo de un año: 0 puntos
Ilimitados hasta un máximo de dos años: 2 puntos
Ilimitados hasta un máximo de tres años: 3 puntos
Ilimitados hasta un máximo de cuatro años: 4 puntos
Ilimitados hasta un máximo de cinco años: 5 puntos

• *Inclusión de bonificación por baja siniestralidad, hasta 7 puntos*

Al término de cada anualidad se determinará el montante de siniestralidad real alcanzado durante la misma, que será igual a la suma de los pagos efectivamente satisfechos por la Entidad Aseguradora en el periodo y de las reservas netas practicadas, con cargo a las distintas garantías cubiertas por el seguro. Seguidamente, se calculará el porcentaje que representa dicho montante de siniestralidad respecto de la prima neta global anual, una vez regularizada con las altas y bajas del periodo correspondiente.

La inclusión de un porcentaje de bonificación por baja siniestralidad en cualquiera de los tramos señalados es opcional, por lo tanto, su valoración se realizará solo de ser incluida:

- *Bonificación por siniestralidad inferior al 35 % sobre la prima neta, hasta 1 punto*

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 1 \times (OF / OM)$$

- *Bonificación por siniestralidad entre el 35 % y 49 % sobre la prima neta, hasta 2 puntos*

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 2 \times (OF / OM)$$

- *Bonificación por siniestralidad entre el 50 % y 60 % sobre la prima neta, hasta 4 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:00 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 6J0364373V040E6I0A4D podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 4 \times (OF / OM)$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida
OF: Oferta del licitador
OM: Oferta mayor porcentaje ofertado

- *No repetición contra el Tomador del seguro o Propietario del vehículo, 3 puntos*

Se dará la máxima puntuación a la Entidad Aseguradora que no repita contra el tomador del seguro o propietario del vehículo en los siniestros que sean de aplicación las exclusiones relativas al conductor (alcoholemia, consumo de estupefacientes, etc.). La Entidad Aseguradora solo podrá repetir contra el conductor.

Criterio nº 2: Valoración de la oferta económica, hasta 40 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times (MOP / OL)$$

Siendo:
P: Puntuación
MOP: Mejor oferta presentada
OL: Oferta del licitador

1.- Análisis de las ofertas presentadas.

A la licitación han concurrido las Compañías Aseguradoras FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros y Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, cuyas ofertas procedemos a valorar conforme a los criterios indicados:

OFERTA/S LOTE ÚNICO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR						
Criterio de valoración		Oferta FIATC	Oferta Helvetia	Importe referencia PPT	Ptos. FIATC	Ptos. Helvetia
Inclusión de garantías adicionales	Responsabilidad Civil por Contaminación para Grupo VI	No	No		0	0
	Rotura de lunas para Grupo III	No	No		0	0
	Rotura de lunas para Grupo IV	Sí	Sí		3	3
	Asistencia en viaje para Grupo IV	Sí	Sí		3	3
	Asistencia en viaje para Grupo V	Sí	Sí		1	1
	Accidentes conductor para Grupo IV	Sí	Sí		3	3
	Robo para Grupo II	No	No		0	0
	Robo para Grupo III	No	No		0	0

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:00 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 6J0364373V040E6I0A4D podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

	Robo para Grupo IV	*No*	*No*		*0*	*0*
	Robo para Grupo V	*No*	*No*		*0*	*0*
	Robo para Grupo VI	*No*	*No*		*0*	*0*
	Incendio para Grupo II	*No*	*No*		*0*	*0*
	Incendio para Grupo III	*No*	*No*		*0*	*0*
	Incendio para Grupo IV	*No*	*No*		*0*	*0*
	Incendio para Grupo V	*No*	*No*		*0*	*0*
	Incendio para Grupo VI	*No*	*No*		*0*	*0*
	Defensa en multas de tráfico para Grupos I, II, III, IV, V y VI	*No*	*Sí*		*0*	*1*
Mayor aumento de la cuantía indemnizatoria para las garantías del conductor	*Cuantía indemnizatoria para la garantía de fallecimiento*	*30.000 €*	*50.000 €*	*20.000 €*	*1,33*	*4*
	Cuantía indemnizatoria para la garantía de invalidez permanente	*30.000 €*	*50.000 €*	*20.000 €*	*1,33*	*4*
	Cuantía indemnizatoria para la garantía de gastos de asistencia sanitaria en centros no concertados	*3.000 €*	*4.000 €*	*2.000 €*	*1*	*2*
Aumento de la duración de la garantía de gastos de asistencia sanitaria en centros concertados	*Número máximo de años*	*1 año*	*3 años*	*1 año*	*0*	*3*
Inclusión de bonificación por baja siniestralidad	*Se oferta bonificación por siniestralidad < 35 %*	*No*	*No*		*0*	*0*
	Se oferta bonificación por siniestralidad 35 % - 49 %	*No*	*No*		*0*	*0*
	Se oferta bonificación por siniestralidad 50 % - 60 %	*No*	*No*		*0*	*0*
No repetición	*Se oferta*	*No*	*No*		*0*	*0*
Valoración de la oferta técnica					*13,66*	*24*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:00 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 6J0364373V040E6I0A4D podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Valoración de la oferta económica	*51.182,66 €*	*64.999,00 €*	*65.000,00 €*	*40*	*31,50*
PUNTUACIÓN TOTAL				*53,66*	*55,50"*

SEGUNDA.- OFERTA INCURSA EN BAJA TEMERARIA.

En fecha 23 de enero de 2024, se emitió informe por la Jefa de Servicio de Sanciones y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, sobre el cálculo de la oferta incursa en baja temeraria, presentada por la Compañía Aseguradora FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros.

Por ello, se efectuó requerimiento a dicho licitador para que justificara su oferta, aportando dicha Compañía aseguradora la documentación para ello. Una vez analizada dicha documentación, en fecha 28 de enero de 2024, se emitió informe por la Jefa de Servicio de Sanciones y Patrimonio de este Ayuntamiento, justificando la viabilidad de la oferta presentada por la Compañía Aseguradora FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros, del que se puede extraer la siguiente conclusión:

> *"En atención a lo anteriormente expuesto, la opinión técnica de quien suscribe es favorable a la viabilidad de la oferta presentada por FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros, considerando justificada la baja presentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público."*

TERCERA. LICITADORES ADMITIDOS.

A la vista de lo expuesto procede admitir las ofertas de las siguientes Compañías Aseguradoras:

-FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros.
-Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

CUARTA.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En atención a lo anteriormente expuesto, y una vez analizadas las ofertas presentadas en el procedimiento abierto para la contratación de las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil de Circulación de Vehículos a Motor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, sus organismos autónomos y entes dependientes, en base a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, por aplicación de fórmulas contenidas en la Cláusula 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, se efectúa la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Que se adjudique el contrato de las pólizas de seguro de Responsabilidad Civil de Circulación de Vehículos a Motor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, al obtener la máxima puntuación, por presentar mejoras consistentes en la inclusión de la defensa en multas de tráfico para Grupos I, II, III, IV,V y VI, un mayor aumento de las cuantías indemnizatorias para las garantías del conductor, o un aumento de la duración de la garantía de gastos de asistencia sanitaria en centros concertados, todo ello, según se desprende del informe de valoración de fecha 23 de enero de 2025, que ha sido expuesto en la presente propuesta de adjudicación, siendo la duración del contrato de 1 año, pudiendo realizarse dos prórrogas anuales más, el presupuesto máximo anual de licitación sesenta y cinco mil euros (65.000 €), impuestos incluidos, y el importe total, incluidas las prórrogas, de ciento noventa y cinco mil euros (195.000 €).

SEGUNDO.- La oferta presentada por FIATC, Mutua de Seguros y Reaseguros no ha obtenido la máxima puntuación, por los motivos que se indican en el informe de valoración, de fecha 23 de enero de 2025, que ha sido expuesto en la presente propuesta de adjudicación.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta de adjudicación al Departamento de Contratación de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 15:00 del día 12/02/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 17:12 del día 12/02/2025. Por medio del código de verificación 6J0364373V040E6I0A4D podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ayuntamiento de HUELVA

este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Es cuanto tenemos el deber de informar"

A continuación la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Patrimonio y la Jefa de Servicio de Sanciones y Patrimonio antes trascrito.

2.- Propuesta adjudicación: 149/2024 - El objeto del presente pliego es fijar las condiciones que tendrán que regir en la contratación por parte del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA como tomador de una póliza de seguro para la flota de vehículos, adscritos a diversos departamentos del Ayuntamiento de Huelva

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad**,** proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de póliza de seguro de responsabilidad civil de circulación para los vehículos a motor del Excmo. ayuntamiento de Huelva,a la entidad Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con CIF A41003864 y correo electrónico a efecto de notificaciones macarena.alvarez-ossorio@helvetia.es , al ser la oferta con mejor relación calidad-precio y ajustada a los pliegos, por un importe de sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve euros (64.999,00€) correspondiente a la prima anual de todos los vehículos relacionados en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas y con las mejoras ofertadas consistente en mejoras consistentes en la inclusión de la defensa en multas de tráfico para Grupos I, II, III, IV,V y VI, un mayor aumento de las cuantías indemnizatorias para las garantías del conductor, o un aumento de la duración de la garantía de gastos de asistencia sanitaria. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las trece horas y dieciséis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa y por el Secretario, Dª. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras).

ADELA DE MORA MUÑOZ
Concejala Delegada del Área de Empleo, Vivienda y Desarrollo Económico y Fondos Europeos
12-02-2025 15:00

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras
12/02/2025 17:12